



RESOLUCIÓN EXENTA N°1966/2026

ANT: Certificación Presupuestaria Ingreso de Personal N°022-2026/RRHH.

MAT.: Nombramiento transitorio facultativo en empleo que se indica.

FECHA: 15 de mayo de 2026.

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Exenta N° 1638 de 2026 que modifica el orden de subrogación del Director General establecido en la Resolución Exenta N°2407 de 2015.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Certificación Presupuestaria Ingreso de Personal N°022-2026/RRHH, se autoriza dar cobertura, de manera transitoria, al empleo de **Abogado(a) Auxiliar** para la **Oficina de Familia Santiago**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte, en atención a que su titular se encuentra ejerciendo, transitoriamente, funciones en la Oficina de Defensa Laboral Santiago.
- 2° Que la Corporación, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N°18.575, debe atender en forma **continua y permanente** las necesidades de sus usuarios, observando los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y de coordinación.
- 3° Que, conforme el mandato señalado en el inciso 3° del número 3° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° del decreto con fuerza de ley N°995 de 1981, es necesario proveer los indicados empleos.
- 4° Que, lo previsto en el punto N°9.2 letra c) del Procedimiento de Obtención de Personal regulado mediante su actualización sancionada por Resolución Exenta N°3888/2025 y las facultades que posee el Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana estipuladas en el título X, numeral 3 de dicho procedimiento, relacionado con realizar nombramiento en forma directa y sin mediar proceso de selección para la provisión de cualquier empleo que revista características de proceso abreviado, como es el caso.
- 5° Que, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo de las disposiciones transitorias de la ley N° 21.780, que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de las Víctimas, se ha obtenido mediante correo electrónico de fecha 10/04/2026 de parte de doña Constanza Velásquez Burgos, Profesional del Departamento de Asistencia Jurídica la autorización correspondiente de la Subsecretaría de Justicia para aprobar el ingreso señalado en la presente resolución.
- 6° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2026 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas de Certificación Presupuestaria Ingreso de Personal N°022-2026/RRHH.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QFGQAY-298>



RESUELVO:

- 1° **Nómbrese**, de manera transitoria, en el empleo de **Abogado(a) Auxiliar** para la **Oficina de Familia Santiago**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte, a Doña **Tamara Francisca Díaz Alvarado**.
- 2° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo a plazo fijo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 062/2026 a partir del **18 de mayo de 2026** y hasta el **11 de junio de 2026**.
- 3° **Impútese** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2025, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE

**PAULA TORRES BRUNA
DIRECTORA GENERAL(S)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QFGQAY-298>